



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
Y ANTÁRTICA CHILENA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 024

REF: APRUEBA PROGRAMA "VERANO ACTIVO 2021".-

PUERTO WILLIAMS; 08 ENE 2021

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28/11/2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldicio N° 702, de fecha 15/12/2020 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021;
- El Programa "Verano Activo 2021".
- El Memorándum N° 4, de fecha 06 de enero de 2021, del Departamento de Desarrollo Comunitario a Alcaldía;
- El Memorándum N° 10, de fecha 06 de enero de 2021, de Alcaldía a Secretaría Municipal.

**DECRETO**

1º **APRUÉBASE**, por este acto, el Programa "Verano Activo 2021"; el cual se tienen por incorporado al presente Decreto Alcaldicio:

**PROGRAMA: "VERANO ACTIVO 2021"**

**ANTECEDENTES**

En la comuna de Cabo de Hornos, durante los meses estivales, se produce una disminución en la población local, debido principalmente al viaje de una gran cantidad de familias que por razones laborales o vacacionales deciden dejar esta aislada localidad. Sin embargo, existe un número no bajo de familias que deciden o deben pasar su estadía veraniega en la comuna, para las cuales es de gran importancia generar instancias en que puedan disfrutar de espacios de deporte, recreación y distracción, que promocionen y hagan más atractiva su permanencia. De acuerdo a lo anterior es que la I. Municipalidad de Cabo de Hornos, como todos los años piensa en la distracción y relajamiento de sus vecinos, generando instancias y actividades que mitiguen el aislamiento, aburrimiento y el estrés acumulado los meses más fríos.

**OBJETIVO GENERAL.**

Generar espacios deportivos, recreativos y culturales abierta a la comunidad, orientados a aquellas familias que permanecen durante el verano en la comuna de Cabo de Hornos.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**

- Combatir el aburrimiento por medio del deporte y la recreación.
- Mejorar las condiciones de veraneo en la comuna.
- Incentivar la práctica del deporte tanto colectivo como individual a través de la realización de múltiples campeonatos en diversas disciplinas deportivas.
- Adquirir de vestimenta como poleras y/o gorros, además de elementos como bloqueador solar necesario para las actividades en el exterior.
- Generar espacios de entretenimiento y cultura, como visitar a sitios patrimoniales, lugares turísticos, caminatas a senderos, entre otras actividades.

**POBLACIÓN OBJETIVO.**

Estas actividades están orientadas y dirigidas a niñas, niños y jóvenes que pasarán su verano 2021, en Puerto Williams.

## DESCRIPCIÓN PROGRAMA.

Este programa tiene como finalidad crear espacios de actividades deportivas y recreativas, dirigidas a niñas, niños y jóvenes veraneantes de la comuna de Cabo de Hornos.

Se realizará durante en el mes de enero del 2021.

Los espacios a utilizar serán la Sala de Uso Múltiple, Parque Ukika y espacios públicos.

Se contratará un(a) coordinador(a) y cuatro monitores (ras) que serán los responsables de llevar a cabo las actividades diarias, previa planificación confeccionada por quien coordinador.

## FUNDAMENTACION LEGAL

Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Párrafo 2º artículo 3º: "Corresponderá a las municipalidades en el ámbito de su territorio:

c) la promoción del desarrollo comunitario.

Artículo 4º: "Las municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar directamente, o con otros organismos del estado funciones relacionadas con:

b) Salud pública y la protección del medio ambiente.

e) Del turismo deporte y recreación.

Artículo 22: La unidad encargada del desarrollo comunitario tendrá como funciones específicas.

c) Promover y ejecutar dentro de su ámbito y cuando corresponda medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con: salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral deporte y recreación, promoción del empleo Fomento productivo local y turismo".

## PRESUPUESTO

CUENTAS	NOMBRE	VALOR
215.21.04.004	Prestación de Servicios Comunitarios	2.500.000
215.22.01.001	Para Personas	1.000.000
215.22.04.999	Otros	1.000.000
215.24.01.008	Premios y Otros	1.000.000
	TOTAL	\$ 5.500.000

2º El gasto que origine el presente decreto será imputado a los siguientes ítems presupuestarios:

Descripción del Gasto	Imputación Presupuestaria	Presupuesto Monto en \$
Prestación de Servicios en Programas Comunitarios	215.21.04.004	2.500.000
Para Personas	215.22.01.001	1.000.000
Otros	215.22.04.999	1.000.000
Premios y Otros	215.24.01.008	1.000.000
TOTAL		\$ 5.500.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE.-



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ  
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

JFA / LSP/POG/lsp

Distribución:

1. Departamento de Desarrollo Comunitario
2. Alcaldía
3. Secretaría Municipal
4. Dirección de Administración y Finanzas
5. Secretaría de Planificación Municipal
6. Dirección de Control
7. Archivo Oficina de Partes



JÁIME FERNÁNDEZ ALARÓN  
ALCALDE